

CIRCULAR

DRN-GTH- 048

Bogotá D.C, 13 de marzo de 2018

PARA:

Registradores Distritales, Delegados Departamentales y enlaces

Control Interno del Nivel Desconcentrado

ASUNTO: Validación y firma de las Hojas de vida aprobadas en el SIGEP

El Grupo de Registro y Control de la Gerencia del Talento Humano ha venido realizando seguimiento a las hojas de vida en el SIGEP, encontrando que hay servidores que están activos en la Registraduría Nacional del Estado Civil y que no están dados de alta en el SIGEP, así mismo, hay otros dados de alta en el sistema y que ya están retirados de la Entidad¹, también se encontraron hojas de vida sin validar (Pendientes de aprobación).

Al respecto se recuerda que todas las hojas de vida del SIGEP de los servidores deben reposar en la historia laboral debidamente firmadas tanto por el servidor público como por el Coordinador de Talento Humano en el caso de la Registraduría Distrital y por Delegados Departamentales en las Delegaciones, labor que es contemplada en el procedimiento VTPD01 – VINCULACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS actividad diez (10), por lo tanto, es de inexcusable cumplimiento.

Dicho lo anterior se requiere que los Registradores Distritales y los Delegados Departamentales junto con los responsables de Talento Humano e involucrando los enlaces de Control Interno de su Delegación, normalicen esta situación antes del 30 de abril de 2018.

Esto con el fin de dar total cumplimiento a lo señalado en el Artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 el cual señala:

"Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces".

Grupo Registro y Control - Gerencia del Talento Humano

Av. Calle 26 # 51-50 - Teléfono (571) 2202880 Ext. 1458, 1459, 1414 - C.P. 111321 Bogotá D.C. www.registraduria.gov.co

¹ Información que se les dio a conocer mediante correo electrónico enviado el día 26 de febrero de 2018 a los responsables de Talento Humano.